



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2022-00029-00
DEMANDANTE: LUZ VENUS LUNA CASTILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a favor de la demandante LUZ VENUS LUNA CASTILLO, y a cargo, en primera instancia, de la demandada PORVENIR S.A., y en segunda instancia de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., así:

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PORVENIR S.A.	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES: \$2.320.000,00	
PORVENIR S.A.: \$2.320.000,00	\$4.640.000,00
TOTAL	\$5.800.000,00

Barranquilla, 06 de febrero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a67fc9ebfc75498ee7a3c62b2c7ce460eb6f832942e65d23dbd8a6fc1bef6c8**

Documento generado en 06/02/2024 03:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2022-00029-00
DEMANDANTE: LUZ VENUS LUNA CASTILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (06) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a favor de la demandante LUZ VENUS LUNA CASTILLO, y a cargo, en primera instancia, de la demandada PORVENIR S.A., y en segunda instancia de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia:	
PORVENIR S.A.	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia:	
COLPENSIONES: \$2.320.000,00	
PORVENIR S.A.: \$2.320.000,00	\$4.640.000,00
TOTAL	\$5.800.000,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a favor de la demandante LUZ VENUS LUNA CASTILLO, y a cargo, en primera instancia, de la demandada PORVENIR S.A., y en segunda instancia de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., de fecha 06 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ddad3386ab8b44cae5d3644eeb261bcb7ee4d827236b82e52794e4f06c3c42**

Documento generado en 06/02/2024 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>